

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE PROGRAMAS DE SIDE TRACK
Institución	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
Descripción	Programa Alternativo es todo cambio que se produce durante el evento de perforación, mismos que pueden ser, mecánicos, técnicos, operacionales, etc. previo aprobación del programa original.
¿A quién está dirigido?	Persona Jurídica Pública: Empresa Pública que realiza actividades hidrocarburíferas. Persona Jurídica Privada: Empresas privadas que realizan actividades hidrocarburíferas en el Estado Ecuatoriano. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso. Resultado a obtener: • Resolución y Oficio de Aprobación de programas alternos de side track
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: PRESENCIAL 1. Oficio de solicitud de aprobación. 2. Formulario de solicitud de Programa Alternativo/ Side track / Profundización 3. Diagrama Final del estado esquemático del pozo. 4. Programa direccional 5. Gráficos de la sección vertical y en planta. 6. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. 7. Comprobante de depósito 8. En caso de quedar material radioactivo como pescado, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. 9. Justificativo técnico-económico EN LÍNEA 1. Formulario de solicitud de Programa Alternativo/ Side track / Profundización 2. Diagrama Final del estado esquemático del pozo. 3. Programa direccional. 4. Gráficos de la sección vertical y en planta. 5. Diagrama de perforación en Tiempo vs. Profundidad. 6. Comprobante de depósito 7. En caso de quedar material radioactivo como pescado, remitir autorización de la Subsecretaría de Control y Aplicaciones Nucleares. 8. Justificativo técnico-económico
¿Cómo hago el trámite?	1. Enviar oficio mediante Quipux dirigido al Viceministro de Hidrocarburos, con copia al Subsecretario de Exploración y Explotación de Petróleo y Gas Natural, solicitando el trámite adjuntando los requisitos correspondientes. 2. En el transcurso de 15 días laborables recibirá mediante Quipux la respuesta al requerimiento. 3. Adicionalmente si realiza la solicitud a través del portal web www.gob.ec, debe llenar el formulario digital adjuntando los requisitos señalados y la respuesta la recibirá por el mismo canal. 4. Si el usuario realiza la solicitud presencialmente, debe ingresarla con los requisitos

correspondientes en ventanilla de la Secretaría General de Planta Central y la respuesta la recibirá por el mismo canal.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

Tasa de pago único anual conforme resolución ARCERNNR-030/2021

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Dirección: Av. República del Salvador N36-64 y Suecia. Teléfono: 3976-000

Lunes a viernes de 08h00 a 17h00

Base Legal

- [Documento.RESOLUCIÓN.2012.002.TASAS.ARCH.](#) Art. Anexo B, Ítem 16.
- [ACUERDO No. MH-MH-2018-001-AM- REGLAMENTO DE OPERACIONES HIDROCARBURIFERAS.](#) Art. Capítulo III / Art. 43.
- [Ley de Hidrocarburos.](#) Art. Artículo 6-A, literal b.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Ruth Helem García Orellana

Correo Electrónico: ruth.garcia@energiayminas.gob.ec

Teléfono: (02)3976000 ext. 2903 / 2904 / 2905 / 2917

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2025	03	0	1
2025	02	0	0
2025	01	0	0
2024	12	0	1
2024	10	0	0
2024	09	0	0
2024	08	0	0
2024	07	0	0
2024	06	0	0
2024	05	0	0
2024	04	0	0
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0

2023 Año	11 Mes	0 Volumen de Quejas	0 Volumen de Atenciones
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	0
2023	06	0	0
2023	05	0	1
2023	04	0	1
2023	03	0	0
2023	02	0	1
2023	01	0	0
2022	12	0	0
2022	11	0	1
2022	10	0	3
2022	09	0	1
2022	08	0	3
2022	07	0	0
2022	06	0	1
2022	05	0	0
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	1
2022	01	0	1
2021	12	0	2
2021	11	0	4
2021	10	0	3
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0

2021 Año	03 Mes	0 Volumen de Quejas	0 Volumen de Atenciones
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	1
2020	11	0	2
2020	10	0	0
2020	09	0	4
2020	08	0	0
2020	07	0	1
2020	06	0	1
2020	05	0	3
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	2
2020	01	0	2
2019	12	0	1
2019	11	0	1